



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 31 de marzo del 2020.

## N.I. 025 / 2020 NOTA INFORMATIVA

### **“DECRETO Promulgatorio del Segundo Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Puerto Varas, Chile, el primero de julio de dos mil dieciséis.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores, (SRE) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 31 de marzo del 2020, el DECRETO al rubro indicado, cuya **entrada en vigor el primero de abril de dos mil veinte.**

En virtud de lo anterior, les compartimos lo más relevante:

Modificación del Artículo 16.2. (Funciones de la Comisión de Libre Comercio).

Se incorpora al subpárrafo 2(a) del Artículo 16.2 (Funciones de la Comisión de Libre Comercio), el siguiente subpárrafo:

**"(v) aprobar los anexos de implementación referidos en el Artículo 7.11 (Anexos de Implementación)."**

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.